



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1009

MARIA ELENA GRANDA AGUILAR
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ADSSOFTWARE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero de Latacunga, el 3 de febrero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ADSSOFTWARE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad de Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

11 MAR 2004


Dra. María Elena Granda Aguilar

MEGA/pcs.

Doy fe...

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ADSSOFTWARE CIA. LTDA., de fecha tres de Febrero del dos mil cuatro; he tomado nota de la resolución número 04.Q.IJ. 01009, dictada por la DOCTORA MARIA ELENA GRANDA AGUILAR ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO, de fecha once de marzo del dos mil cuatro, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA ADSSOFTWARE CIA. LTDA..- Latacunga, siete de abril del año dos mil cuatro.- El Notario .-

[Handwritten signature]



H.A.B.P.



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No.62 del Registro Mercantil a mi cargo**, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías **No. 04.Q.IJ. 0983**, de diez de marzo del dos mil cuatro y de conformidad a lo establecido en el Decreto **No. 733**, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O **Nº. 878** de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veinte de abril del dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]
El Registrador



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA